



Expte. Gestiona 2960/2024

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y DE PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, DEFENSA JUDICIAL, EJERCICIO DE ACCIONES Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PETRER EN TODO EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN MUNICIPAL (EXCEPTO URBANISMO Y HACIENDA PÚBLICA) (EXPTE. 10/2024)

En las dependencias municipales, a través de la aplicación Zoom y la Plataforma de Licitación Electrónica Vortal, el día 19 de junio de 2024, se constituye la Mesa de Contratación en la licitación convocada para contratar el servicio de asesoramiento jurídico, defensa judicial, ejercicio de acciones y representación del Ayuntamiento de Petrer en todo el ámbito de actuación municipal (excepto urbanismo y hacienda pública).

Bajo la Presidencia de Dña. M.^a Ángeles Poveda Garrigós, Directora del Departamento de Personal y actuando como Secretaria de la Mesa Dña. Marina Toledo Hervás, Técnico Medio de Gestión-Secretaría, se reúnen los siguientes vocales: D. Enrique V. Pueyo Pérez, Interventor Acctal., D. Fco. Javier Marcos Oyarzun, Secretario General y Dña. M.^a Carmen Maestro Maestre, Técnico de Administración General.

Por la presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida a las 08:30 horas.

Por la Directora del Departamento de Personal se presenta informe de valoración de las ofertas, de fecha 19 de junio de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“M.^a Ángeles Poveda Garrigós, directora del departamento de Personal, en relación con la aplicación de los criterios de adjudicación para la valoración de la documentación presentada por los licitadores del Procedimiento Abierto convocado para adjudicar el servicio de asesoramiento jurídico, defensa judicial, ejercicio de acciones y representación del Ayuntamiento de Petrer en todo el ámbito de actuación municipal (excepto Urbanismo y Hacienda Pública), emite el siguiente

INFORME:

I.- En fecha 11 de junio de 2024 se reúne la Mesa de Contratación, para, una vez acordada la admisión de la documentación presentada por dos de los licitadores según consta en acta de la





sesión, proceder a la apertura electrónica del sobre n.º 2 (Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas) de las empresas admitidas que son las siguientes:

- 1.- BUFETE CASADELEY, S.L.U.
- 2.- CALIXTO ESCARIZ, S.L.U.
- 3.- CHAPAPRIA NAVARRO Y ASOCIADOS, S.L.P.

Por la Mesa de contratación se da traslado de la documentación aportada por las licitadoras para valorar los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, para su estudio y la emisión del informe técnico correspondiente por mi parte.

II.- Los Criterios de adjudicación (criterios a valorar, rangos de puntuaciones, reglas a observar, normas y fórmulas aplicables), así como la documentación justificativa de los mismos se establece en la cláusula Decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante) que rige el contrato.

III.- El contenido de las proposiciones presentadas por cada uno de los licitadores y su valoración es el siguiente:





1.- BUFETE CASADELEY, S.L.U.

Nº	EMPRESA	OFERTA (IVA excluido)	Años experiencia /materia	Resoluciones judiciales favorables	Negociación colectiva
1	BUFETE CASADELEY, S.L.U.	18.000€ (1)	Abogado 1: 38 años, materias: -Derecho Administrativo Abogado 2 35 años, materias: -Derecho Laboral Abogado 3: 6 años, materias: -Derecho Civil (2)	Abogado 1: - 125 función pública. - 125 resto materias. - 125 civil, mercantil, penal. Abogado 2: - 28 función pública - 28 resto materias. - 25 civil, mercantil, penal Abogado 3: - 28 función pública. - 28 resto materias. - 25 civil, mercantil, penal. (3)	Abogado 1: 0 intervenciones. Abogado 2: 2 intervenciones. Abogado 3: 2 intervenciones. (4)

(1) Oferta económica (Criterio 2.1): El PCAP establece que "Se dará 0 puntos a las ofertas que realicen una baja superior al 20% sobre el precio".

(2) Experiencia profesional en materias objeto del contrato (Criterio 1.1.1) Solo se tendrán en cuenta años completos, y acreditados con certificado expedido por el respectivo colegio profesional y declaración responsable del contratista por lo que se valoran los años acreditados como ejerciente hasta la fecha de los certificados aportados de cada uno de los letrados.

(3) Número de actuaciones judiciales (Criterio 1.1.2): Para acreditar la participación del letrado asignado a la ejecución del contrato aporta sentencias en las que los letrados no son los asignados, por lo que no son valorables.

De las sentencias aportadas en el abogado núm. 1 una parte son de fecha anterior a la fecha de valoración indicada en el PCAP por lo que no son valorables, y las que se encuentran dentro del periodo de valoración, su participación no es en defensa de la Administración Local, por lo que tampoco resultan valorables.

No aporta ninguna sentencia más del resto de letrados asignados a la ejecución del contrato.

(4) Número de intervenciones en materia de negociación colectiva (Criterio 1.1.3): Actuaciones no acreditadas conforme a lo establecido para ello en PCAP, por lo que no son valorables.





2.- CALIXTO ESCARIZ, S.L.U.

Nº	EMPRESA	OFERTA (IVA excluido)	Años experiencia /materia	Resoluciones judiciales favorables	Negociación colectiva
2	CALIXTO ESCARIZ, S.L.U.	16.446,29 € (1)	<p>Abogado 1: 29 años, materias: - Asistencia jurídica y letrada a EELL y otras entidades del Sector Público, con sucinta relación de las mismas</p> <p>Abogado 2: 26 años, materias: - Asistencia jurídica y letrada a EELL y otras entidades del Sector Público, con sucinta relación de las mismas</p> <p>Abogado 3: 19 años, materias: - Asistencia jurídica y letrada a EELL y otras entidades del Sector Público, con sucinta relación de las mismas</p> <p>Abogado 4: 7 años, materias: - Asistencia jurídica y letrada a EELL y otras entidades del Sector Público, con sucinta relación de las mismas</p>	<p>Abogado 1: - 33 función pública. - 15 resto materias. - 6 civil, mercantil, penal.</p> <p>Abogado 2: - 3 función pública. - 10 resto materias. - 9 civil, mercantil, penal.</p> <p>Abogado 3: - 5 función pública. - 11 resto materias. - 0 civil, mercantil, penal.</p> <p>Abogado 4: - 2 función pública. - 2 resto materias. - 4 civil, mercantil, penal.</p>	<p>Abogado 1: 0 intervenciones.</p> <p>Abogado 2: 0 intervenciones.</p> <p>Abogado 3: 0 intervenciones.</p> <p>Abogado 4: 1 intervención.</p>

(1) Oferta económica (Criterio 2.1): El PCAP establece que "Se dará 0 puntos a las ofertas que realicen una baja superior al 20% sobre el precio".

(3) Número de actuaciones judiciales (Criterio 1.1.2): No se han tenido en cuenta:

*Función Pública:

-Letrado 1:

·Sentencia 54/2019, por estar fuera de plazo.

·Sentencia 269/2022, por no poder determinarse la participación del letrado.

·Sentencia 545/2023, contabilizada con el resto de materias objeto del contrato competencias de la jurisdicción C-A, por no ser de Función Pública.

*Otros Contenciosos-Admivo:

-Letrado 1,2 y 4:

·Las materias no contabilizadas son relativas a materias no objeto del contrato: Hacienda Pública o Urbanismo.

·Letrado 2: Sentencia 112/2021, se contabiliza con las sentencias relativas a Función Pública, por estar relacionada con esta materia

*Orden civil, penal, mercantil o social

-Letrado 1 y 2:

·Sentencia 199/2023, asignada a Letrado 2 se contabiliza a Letrado 1 por ser quien participa, según sentencia.





3.- CHAPAPRIA NAVARRO Y ASOCIADOS, S.L.P.

Nº	EMPRESA	OFERTA (IVA excluido)	Años experiencia /materia	Resoluciones judiciales favorables	Negociación colectiva
3	CHAPAPRIA NAVARRO Y ASOCIADOS, S.L.P.	21.694,16 €	<p>Abogado 1: 7 años, materias: -Civil - Penal -Cont-Admtivo - Social</p> <p>Abogado 2: 9 años, materias: -Civil - Penal -Cont-Admtivo - Social</p> <p>Abogado 3: 10 años, materias: -Civil - Penal -Cont-Admtivo - Social</p> <p>Abogado 4: 4 años, materias: -Civil - Penal -Cont-Admtivo - Social</p> <p>Abogado 5: 4 años, materias: -Civil - Penal -Cont-Admtivo - Social (2)</p>	<p>Abogado 1: - 0 función pública. - 6 resto materias. - 8 civil, mercantil, penal</p> <p>Abogado 2: - 0 función pública. - 10 resto materias. - 9 civil, mercantil, penal</p> <p>Abogado 3: - 0 función pública. - 7 resto materias. - 8 civil, mercantil, penal.</p> <p>Abogado 4: - 0 función pública. - 1 resto materias. - 5 civil, mercantil, penal</p> <p>Abogado 5: - 0 función pública. - 4 resto materias - 3 civil, mercantil, penal (3)</p>	<p>Abogado 1: 0 intervenciones.</p> <p>Abogado 2: 0 intervenciones.</p> <p>Abogado 3: 0 intervenciones.</p> <p>Abogado 4: 0 intervenciones</p> <p>Abogado 5: 0 intervenciones.</p>

(2) Experiencia profesional en materias objeto del contrato (Criterio 1.1.1) Solo se tendrán en cuenta años completos, y acreditados con certificado expedido por el respectivo colegio profesional y declaración responsable del contratista: por lo que se valoran los años acreditados como ejerciente hasta la fecha de los certificados aportados de cada uno de los letrados.

(3) Número de actuaciones judiciales (Criterio 1.1.2): Aporta una relación de actuaciones, algunas de ellas en materias que no son objeto del contrato, no identificada conforme se establece en PCAP y sin aportar documento acreditativo o declaración jurada de la participación personal del letrado asignado en dichos procedimientos. Aporta tres sentencias, dos de ellas de letrada número 5, en las que no representa a Administración Local, y una tercera de letrado no asignado al contrato, por lo que no resulta valorable.





IV.- El resultado de la valoración de cada uno de los licitadores presentados, de modo resumido por criterios de valoración, es el siguiente:

LICITADOR	PRECIO (max. 10 puntos)	LETRADOS ADSCRITOS CON EXPERIENCIA EN MATERIAS OBJETO DEL MISMO (max. 35 puntos)		Nº ACTUACIONES JUDICIALES EN MATERIAS OBJETO DEL MISMO (max.43 puntos)		N.º INTERVENCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA (max. 12 puntos)		PUNTUACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE FÓRMULAS	
		Letrado/a 1	Letrado/a 2	Letrado/a 3	Letrado/a 4	Letrado/a 5	TOTAL PUNTUACIÓN		TOTAL PUNTUACIÓN
BUFETE CASADELEY, S.L.U (Licitador nº1)	0	Letrado/a 1	17	Función Pública	0	0		35,00	
		Letrado/a 2	17	Función otros Cont-Activo	0	0			
		Letrado/a 3	5,50	Resto órdenes	0	0			
		TOTAL PUNTUACIÓN	35	TOTAL PUNTUACIÓN	0	TOTAL PUNTUACIÓN	0		
CALIXTO ESCARIZ, S.L.U. (Licitador n.º 2)	0	Letrado/a 1	17	Función Pública	20,5	0		71,00	
		Letrado/a 2	17	Función otros Cont-Activo	8,5	0			
		Letrado/a 3	17	Resto órdenes	5	0			
		Letrado/a 4	5,5	TOTAL PUNTUACIÓN	34	2			
		TOTAL PUNTUACIÓN	35			TOTAL PUNTUACIÓN	2		
CHAPAPRIA NAVARRO Y ASOCIADOS, S.L.P. (Licitador nº3)	7,58	Letrado/a 1	5,5	Función Pública	0	0		27,08	
		Letrado/a 2	5,5	Función otros Cont-Activo	0	0			
		Letrado/a 3	8,5	Resto órdenes	0	0			
		Letrado/a 4	0	TOTAL PUNTUACIÓN	0	TOTAL PUNTUACIÓN			0
		Letrado/a 5	0						
		TOTAL PUNTUACIÓN	19,5						

En Anexo al presente informe, figura tabla con detalle de la valoración de los criterios para cada uno de los licitadores presentados.

V.- Considerando el resultado de la aplicación de los criterios de valoración, se eleva a la Mesa de contratación la clasificación por orden de puntuación de los licitadores:

N.º Orden	Licitador	Puntuación total
1	CALIXTO ESCARIZ, S.L.U.	71,00
2	BUFETE CASADELEY, S.L.U.	35,00
3	CHAPAPRIA NAVARRO Y ASOCIADOS, S.L.P.	27,08

En Petrer, a fecha de la firma electrónica.





ANEXO

LICITADOR	PRECIO (max. 10 puntos)		LETRADOS ADSCRITOS CON EXPERIENCIA EN MATERIAS OBJETO DEL MISMO (max. 35 puntos)			Nº ACTUACIONES JUDICIALES EN MATERIAS OBJETO DEL MISMO (max.43 puntos)			Nº INTERVENCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA (max. 12 puntos)		PUNTAJACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE FÓRMULAS
	OFERTA	PUNTOS	ABOGADO	AÑOS EXPERIENCIA	PUNTOS	ASUNTO	ACTUACIONES JUDICIALES	PUNTOS	INTERVENCIONES	PUNTOS	
BUFETE CASADELEY, S.L.U. (Licitador n.º 1)	18.000,00 €	0	Letrado/a 1	-15 años	17	Función Pública	0	0	0	0	35,00
						Otros Contencioso-Activo	0	0			
						Orden d'IVI, penal, mercantil o social	0	0			
			Letrado/a 2	-15 años	17	Función Pública	0	0	0	0	
						Otros Contencioso-Activo	0	0			
						Orden d'IVI, penal, mercantil o social	0	0			
			Letrado/a 3	6 años	5,5	Función Pública	0	0	0	0	
						Otros Contencioso-Activo	0	0			
						Orden d'IVI, penal, mercantil o social	0	0			
			TOTAL PUNTAJACIÓN			35			TOTAL PUNTAJACIÓN		
CALIXTO ESCARIZ, S.L.U. (Licitador n.º 2)	16.448,29 €	0	Letrado/a 1	-15 años	17	Función Pública	30	15	0	0	71,00
						Otros Contencioso-Activo	3	1,5			
						Orden d'IVI, penal, mercantil o social	7	3,5			
			Letrado/a 2	-15 años	17	Función Pública	3	1,5	0	0	
						Otros Contencioso-Activo	4	2			
						Orden d'IVI, penal, mercantil o social	8	4			
			Letrado/a 3	-15 años	17	Función Pública	6	3	0	0	
						Otros Contencioso-Activo	10	5			
						Orden d'IVI, penal, mercantil o social	0	0			
			Letrado/a 4	7 años	5,5	Función Pública	2	1	1	2	
Otros Contencioso-Activo	0	0									
Orden d'IVI, penal, mercantil o social	4	2									
TOTAL PUNTAJACIÓN			35			TOTAL PUNTAJACIÓN			2		
						PUNTAJACIÓN Función Pública		28,5			
						PUNTAJACIÓN Otros Cont. - Activo		8,5			
						PUNTAJACIÓN Resto ordenes		5			
						TOTAL PUNTAJACIÓN		34			
CHADAPRIA NAVARRO Y ASOCIADOS, S.L.P. (Licitador n.º 3)	21.694,16 €	7,58	Letrado/a 1	7 años	5,5	Función Pública	0	0	0	0	27,08
						Otros Contencioso-Activo	0	0			
						Orden d'IVI, penal, mercantil o social	0	0			
			Letrado/a 2	9 años	5,5	Función Pública	0	0	0	0	
						Otros Contencioso-Activo	0	0			
						Orden d'IVI, penal, mercantil o social	0	0			
			Letrado/a 3	10 años	8,5	Función Pública	0	0	0	0	
						Otros Contencioso-Activo	0	0			
						Orden d'IVI, penal, mercantil o social	0	0			
			Letrado/a 4	4 años	0	Función Pública	0	0	0	0	
Otros Contencioso-Activo	0	0									
Orden d'IVI, penal, mercantil o social	0	0									
Letrado/a 5	4 años	0	Función Pública	0	0	0	0				
			Otros Contencioso-Activo	0	0						
			Orden d'IVI, penal, mercantil o social	0	0						
TOTAL PUNTAJACIÓN			19,50			TOTAL PUNTAJACIÓN			0		

RESOLUCIÓN DE LA MESA: Por la mesa se procede a adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el informe técnico de valoración de las ofertas transcrito anteriormente.

SEGUNDO.- Clasificar y otorgar la siguiente puntuación obtenida por los licitadores admitidos y proponer a la Junta de Gobierno Local su aceptación:

Nº	EMPRESA	PUNTAJACIÓN
1º	CALIXTO ESCARIZ, S.L.U.	71
2º	BUFETE CASADELEY, S.L.U.	35





3º	CHAPAPRIA NAVARRO Y ASOCIADOS, S.L.P.	27,08
----	---------------------------------------	-------

La Presidencia de la Mesa somete a aprobación la presente acta, con la aprobación unánime de los asistentes.

Sin más que tratar se da por finalizado este acto y, para que así conste y como prueba de su conformidad, firman la Presidencia y los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que yo, como secretaria, doy fe.

En Petrer, a fecha de la firma electrónica.

